

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 2

Edicto

Doña Vicenta García Saavedra Bastazo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 118 de 2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Mohamed Mtiliaa, contra la empresa Promociones Junicasa, S.L., sobre ordinario, se ha dictado sentencia número 261 de 2013, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando como estimo la demanda formulada por Mohamed Mtiliaa, debo condenar y condeno a Promociones Junicasa, S.L., con intervención del Fondo de Garantía Salarial a abonar a Mohamed Mtiliaa la cantidad de 1.372,00 euros por los conceptos salariales reclamados en la demanda. Cantidad a incrementar con el 10 por 100 por mora. Asimismo debo condenar y condeno a Promociones Junicasa, S.L., con intervención del Fondo de Garantía Salarial a abonar a Mohamed Mtiliaa la cantidad de 467,50 euros en concepto de liquidación por cese.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Promociones Junicasa, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Toledo a 3 de mayo de 2013.—La Secretaria Judicial, Vicenta García Saavedra Bastazo.

N.º I.-5193